



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Hechos y circunstancias denunciados públicamente por el señor José Antonio Martínez, empleado de la Municipalidad de Río Grande, afiliado del I.P.A.U.S.S., padre del menor Mauro Martínez;
2. de ser ellos exactos, razones por las que la Unidad Gerenciadora Prestacional del I.P.A.U.S.S. habría intentado demorar o postergar la efectivización de la derivación solicitada;
3. procedimientos y responsabilidades que competen al I.P.A.U.S.S. y a la Unidad Gerenciadora Prestacional al realizar derivaciones médicas;
4. mecanismos de control y auditoría para su efectiva realización.

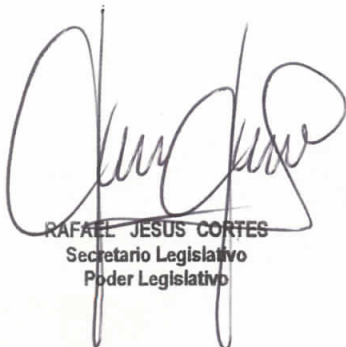
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2002.-

RESOLUCIÓN Nº

087

/02.-


RAFAEL JESÚS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


D. P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo